

CONTRIBUCIONES DE COLOMBIA AL PACTO DEL FUTURO

Además de las contribuciones presentadas para el G77 y China, el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de Países Afines para los Países de Renta Media, los Pioneros por Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, el Grupo de Amigos de la Educación y el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, el Grupo de Amigos de los Niños y los ODS, Colombia se permite presentar los siguientes aportes en su capacidad nacional:

Encabezado

Reafirmación de compromisos multilaterales relevantes:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Agenda de Acción de Addis Abeba.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.
- Convenciones de Río (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención sobre la Diversidad Biológica y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación).
- Acuerdo de París.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y su Programa de Acción.
- Programa de Acción de la ONU para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y el Instrumento Internacional de Rastreo.

Capítulo I. Desarrollo sostenible y financiamiento para el desarrollo

- Recordando la importancia de garantizar la implementación completa y efectiva de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta para asegurar un verdadero Desarrollo Sostenible sin dejar a nadie atrás.
- Destacando la necesidad de consolidar un nuevo Modelo de Desarrollo, basado en economías neutras en carbono, uso sostenible y respetuoso de los recursos, energías limpias y renovables, y respeto de los derechos de la Vida y la Naturaleza.
- Reconociendo que la realización de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, incluida la interrelación entre los seres humanos y el medio ambiente, es un requisito indispensable para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.
- Enfatizando la necesidad de abordar la triple crisis ambiental y garantizar un planeta seguro y habitable para las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la justicia económica, social y ambiental.

Nos comprometemos a acelerar los esfuerzos en curso relacionados con el medio ambiente y abordar de manera efectiva los impactos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la desertificación y la degradación ambiental a través de la implementación de compromisos acordados intergubernamentalmente en el marco de las Naciones Unidas, incluyendo, entre otros, los realizados en la CMNUCC, el Acuerdo de París, la Convención sobre la

Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y para ello:

- Actuar sobre la base de la mejor ciencia disponible y reafirmar el papel de la ciencia en la formulación de políticas, incluyendo en foros internacionales.
- Tomar medidas urgentes, efectivas y equitativas de mitigación y adaptación, reconociendo que sin esas medidas, el cambio climático amenazaré cada vez más los ecosistemas, la biodiversidad y los medios de vida, la salud y el bienestar de las generaciones actuales y futuras.
- Conservar, restaurar y utilizar la naturaleza de manera sostenible, reconociendo que la naturaleza es esencial para la existencia humana y la buena calidad de vida (según el SFPM del IPBES GAR) y reconociendo además la interdependencia entre el cambio climático, los ecosistemas y la biodiversidad, y las sociedades humanas; el valor de diversas formas de conocimiento; y las estrechas relaciones entre la adaptación al cambio climático, la mitigación, la salud de los ecosistemas, el bienestar humano y el desarrollo sostenible.
- Al tomar medidas para abordar el cambio climático, respetar, promover y tener en cuenta las obligaciones respectivas en materia de derechos humanos, el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidades y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la equidad intergeneracional, y reconocer la importancia, en este contexto, de la 'justicia climática'.
- Para limitar el calentamiento a largo plazo a 1.5°C, buscar una eliminación global casi total, coordinada, planificada y coherente de todos los combustibles fósiles, reconociendo que una transición equitativa lejos de los combustibles fósiles debe minimizar los impactos sociales y económicos negativos para las comunidades y trabajadores afectados y reconocer las responsabilidades y capacidades diferenciadas de los países, y llamar a los gobiernos con mayor capacidad de transición a aspirar a reducciones más ambiciosas y ayudar a financiar los procesos de transición en países con capacidades limitadas.
- Fortalecer el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como la principal autoridad mundial en medio ambiente y promover sinergias entre los principales acuerdos ambientales multilaterales y las respuestas a diferentes desafíos ambientales.
- Asegurar un instrumento internacional legalmente vinculante ambicioso para poner fin a la contaminación por plásticos, incluida la del entorno marino, que puede incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, basado en un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida del plástico.
- Promover patrones de consumo y producción sostenibles y estilos de vida resilientes y sostenibles que ayuden a crear las las condiciones para vivir en armonía con la naturaleza.
- Dar la bienvenida a la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Áreas más Allá de la Jurisdicción Nacional e instar a todos los Estados y organizaciones de integración económica regional a considerar la firma y ratificación, aprobación o aceptación del Acuerdo en la fecha más temprana posible para permitir su entrada en vigor.

- Implementar completamente, de manera efectiva y oportuna el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y las decisiones adoptadas en la 15ª Reunión de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica.
- Operacionalizar y capitalizar de manera completa y pronta, a un nivel acorde con la brecha de financiamiento y las necesidades de los países en desarrollo, los mecanismos de financiamiento, incluido un Fondo, para responder a la pérdida y el daño mencionados en los párrafos 2-3 de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4, así como el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el objetivo de respaldar el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.
- Aumentar la financiación climática, teniendo en cuenta la obligación de los países desarrollados de proporcionar recursos financieros para ayudar a los países en desarrollo en relación con la mitigación y la adaptación, y señalando con preocupación la creciente brecha entre las necesidades de los países en desarrollo, en particular aquellas debido a los crecientes impactos del cambio climático agravados por circunstancias macroeconómicas difíciles, y el apoyo proporcionado y movilizado para sus esfuerzos para implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional.
- Aumentar la financiación nueva y adicional, altamente concesionaria y sin endeudamiento, y los instrumentos no financieros para apoyar a todos los países en desarrollo a medida que avanzan hacia trayectorias de desarrollo bajas en emisiones y resilientes al clima, reiterando la importancia de redirigir el capital, de todas las fuentes, hacia la acción climática.

Nos comprometemos a abordar las brechas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo:

- Reafirmar que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas harán una contribución crucial al progreso en todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 y garantizarán el pleno y igual goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de todas las mujeres y niñas, sin discriminación.
- Teniendo en cuenta que, para romper el ciclo de la pobreza e vulnerabilidad intergeneracional, promover el bienestar de todas las personas de todas las edades, incluidas las personas con discapacidades, impulsar los esfuerzos de desarrollo, contribuir a mejores resultados para los niños y abordar la feminización de la pobreza, es necesario tomar medidas positivas, incluidas las políticas, a nivel nacional e internacional, que aborden las desigualdades existentes en la distribución de servicios, recursos e infraestructuras, así como el acceso a alimentos, atención médica, educación y trabajo decente en ciudades y otros asentamientos humanos.
- Desarrollar estrategias de desarrollo sostenible cohesivas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, y mediante la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas gubernamentales en todos los niveles.
- Fortalecer e implementar procesos de planificación y presupuestación sensibles al género y desarrollar y fortalecer metodologías y herramientas para este fin, así como para el monitoreo y evaluación de inversiones para resultados de igualdad de género.
- Comprometerse con acciones específicas y aceleradas para eliminar todas las barreras legales, sociales y económicas para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluidas aquellas con discapacidades, su participación plena,

igual y efectiva en todos los procesos de toma de decisiones, y la realización y disfrute de sus derechos humanos.

- Comprometerse a eliminar, prevenir y responder a todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas en espacios públicos y privados, tanto en persona como en contextos digitales, incluida la violencia de género, y exigir el pleno acceso de las mujeres a la justicia y remedios legales efectivos.
- Reconocer además que el trabajo de cuidado no remunerado y doméstico sigue siendo invisible, subvalorado y no contabilizado en las estadísticas nacionales, y descuidado en la formulación de políticas económicas y sociales, y que las mujeres y niñas, incluidas las adolescentes, realizan una parte desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado y doméstico de una generación a la siguiente, así como la necesidad de adoptar medidas para reducir, redistribuir y valorar el trabajo de cuidado no remunerado y doméstico promoviendo el reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar y priorizando, entre otras cosas, la infraestructura sostenible, las políticas de protección social y servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, incluidos los servicios de atención, cuidado infantil y permisos de maternidad, paternidad o parentales.
- Instar a todos los Estados y la comunidad internacional a cooperar, apoyar y participar en los esfuerzos globales hacia una implementación inclusiva en términos de edad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y movilizar todos los recursos y apoyo necesarios en ese sentido, según los planes y estrategias nacionales, incluyendo un enfoque integrado y multifacético para mejorar el bienestar de las personas mayores, y en este sentido, alienta a todas las partes interesadas a tener en cuenta los problemas relevantes para las personas mayores en todos los esfuerzos para promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Capítulo II. Paz y seguridad internacionales

- Reafirmando que no puede haber desarrollo sostenible sin paz y no puede haber paz sin desarrollo sostenible y reiterando la necesidad de fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres de miedo y violencia (basado en el preámbulo de la Agenda 2030).
- Reafirmando también la necesidad de la adhesión universal y la implementación del Estado de Derecho tanto a nivel nacional como internacional y su compromiso solemne con un orden internacional basado en el Estado de Derecho y el derecho internacional, que, junto con los principios de justicia, es esencial para la convivencia pacífica y la cooperación entre los Estados.
- Reconociendo la importancia de todos los esfuerzos para la prevención de conflictos, la solución pacífica de disputas, el mantenimiento de la paz, la construcción de la paz, la mediación, el desarme, el desarrollo sostenible, la promoción de la dignidad humana y los derechos humanos, la inclusión social, la democracia, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y la igualdad de género a nivel nacional e internacional, que contribuyen enormemente a una cultura de paz.
- Reconociendo las contribuciones positivas de los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes y adolescentes, en los esfuerzos para el mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad.
- Reconociendo la necesidad de respetar y garantizar el respeto de las normas del derecho internacional humanitario en conflictos armados que son relevantes para los niños, así

como todas las medidas factibles para asegurar que los niños no participen directamente en hostilidades.

- Comprometiéndose a responder a los impactos desproporcionados de los conflictos en las mujeres, las mujeres jóvenes, los adolescentes y las niñas, y asegurando su participación completa, igualitaria y significativa.
- Comprometiéndose a lograr avances transformadores en la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, incluido el diseño de Planes Nacionales de Acción para abordar efectivamente las causas fundamentales de los conflictos y para la sostenibilidad de la paz misma, considerando el papel de los hombres, que tradicionalmente han dominado la toma de decisiones, y abordando las dinámicas de poder intergeneracionales.
- Desmantelar las estructuras de poder patriarcales escuchando, respetando, defendiendo y asegurando las perspectivas de las mujeres afectadas por formas compuestas de discriminación, marginación y violencia, incluidas las mujeres indígenas, las personas mayores, las personas con discapacidades, las mujeres de ascendencia africana, las mujeres de minorías raciales, religiosas o étnicas y las personas LGBTQI+ y jóvenes.
- Expresando preocupación por la falta de conciencia de las amenazas existentes y potenciales de las TIC en el contexto de la seguridad internacional y la falta de capacidades adecuadas para detectar, defenderse o responder a actividades maliciosas de las TIC, lo que puede hacer que los Estados sean más vulnerables.
- Subrayando la urgencia de crear conciencia y profundizar la comprensión de las amenazas existentes y potenciales de las TIC en el contexto de la seguridad internacional, y de desarrollar e implementar medidas cooperativas e iniciativas de desarrollo de capacidades en el marco acumulativo y evolutivo del comportamiento estatal responsable.
- Reiterando la grave preocupación por la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras y su acumulación excesiva y difusión no controlada en muchas regiones del mundo, que tienen una amplia gama de consecuencias humanitarias y socioeconómicas y representan una amenaza seria para la paz, reconciliación, seguridad, estabilidad y desarrollo sostenible a nivel individual, local, nacional, regional e internacional.
- Reconociendo que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sostiene conflictos, agrava la violencia, contribuye al desplazamiento de civiles, socava el respeto al derecho internacional humanitario, dificulta la prestación de asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado y alimenta el crimen y el terrorismo.
- Observando que prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, incluyendo prevenir y combatir la desviación y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y ligeras a destinatarios no autorizados, es un desafío global que requiere esfuerzos concertados a nivel nacional, regional y global.
- Reiterando la necesidad de la implementación completa y efectiva de todos los principios y disposiciones del Programa de Acción y el Instrumento de Rastreo Internacional y recordando las disposiciones contenidas en el UNPoA, en los documentos finales de las reuniones bienales de Estados, conferencias de revisión y resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
- Expresando grave preocupación por los riesgos planteados por la desviación de municiones convencionales de todo tipo y calibre a destinatarios no autorizados, incluidos criminales, grupos criminales organizados y terroristas, su tráfico en mercados ilícitos, incluido su uso

posterior en la fabricación de dispositivos explosivos improvisados, así como su contribución a la intensidad y duración del conflicto armado, la violencia armada, incluida la violencia armada de género, en todo el mundo, y la amenaza que representa su desviación y tráfico ilícitos para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible a nivel nacional, subregional, regional y global.

- Reconociendo la importancia de la cooperación y asistencia internacionales en la búsqueda y apoyo de la gestión nacional, subregional, regional y global segura, segura y sostenible de municiones convencionales a lo largo de su vida útil.
- Subrayando que la inmensa y destructiva capacidad incontrolable y la naturaleza indiscriminada de las armas nucleares causan consecuencias humanitarias inaceptables, como se ha demostrado a través de su uso y prueba pasados.
- Recordando que la preocupación por las consecuencias humanitarias de las armas nucleares se ha reflejado en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la primera resolución adoptada por la Asamblea General el 24 de enero de 1946.
- Recordando también que en la primera sesión especial de la Asamblea General dedicada al desarme, en 1978, la Asamblea subrayó que las armas nucleares representaban el mayor peligro para la humanidad y para la supervivencia de la civilización.

Los Estados se comprometen a:

- Fortalecer la promoción global de la paz, el desarme, la no proliferación, el control de armas, la construcción de la paz, el mantenimiento de la paz, la prevención y respuesta a todas las formas y dominios de desafíos a la paz y seguridad internacionales, asegurando plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- Salvaguardar los marcos legales y voluntarios sobre desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, así como el control y regulación de armas convencionales, y fortalecer su implementación.
- Progresar efectivamente hacia el desarme nuclear con un programa limitado en el tiempo, verificable, irreversible y transparente. Al mismo tiempo, y sin sustituir la obligación legal de desarme nuclear, avanzar en medidas de reducción de riesgos, fomentar el diálogo, aliviar tensiones y restablecer la confianza.
- Incrementar el diálogo, la acción concertada y la cooperación en el control de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras, su munición, partes y componentes, y redoblar esfuerzos para prevenir y erradicar su comercio y desviación ilícitos.
- Abordar nuevos desafíos en el contexto de tecnologías emergentes y nuevos actores, que incluyen las amenazas potenciales de la guerra cibernética, la inteligencia artificial, los sistemas de armas autónomos, los relacionados con actividades espaciales y la prevención de una carrera armamentista en este ámbito. Regular las aplicaciones de nuevas tecnologías sobre la base del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el DIH.
- Reafirmar que la 'paz sostenible' debe entenderse ampliamente como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la población, que abarca actividades destinadas a prevenir el estallido, la escalada, la continuación y la recurrencia del conflicto, abordar las causas fundamentales, ayudar a las partes en conflicto a poner fin a las hostilidades, asegurar la reconciliación nacional y avanzar hacia la recuperación,

reconstrucción y desarrollo, y enfatizar que sostener la paz es una tarea y responsabilidad compartida que debe cumplirse por el Gobierno y todos los demás actores nacionales, y debe fluir a través de los tres pilares del compromiso de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto y en todas sus dimensiones, y necesita atención y asistencia internacional sostenidas.

- Reafirmar la determinación de los Estados miembros de abordar el problema mundial de las drogas, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de abordar las causas y consecuencias clave del problema mundial de las drogas, incluidas aquellas en los campos de la salud, social, derechos humanos, económico, justicia, seguridad pública y aplicación de la ley, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida, reafirmar además la determinación de los Estados miembros de abordar los problemas de salud pública, seguridad y sociales resultantes del abuso de drogas, y reconocer el valor de intervenciones políticas integrales y equilibradas, incluidas aquellas en el ámbito de la promoción de medios de vida sostenibles y viables.
- Hacer un llamado a los Estados miembros para asegurar la participación de las comunidades locales, incluidos agricultores, mujeres, minorías e indígenas, en el diseño e implementación de programas de desarrollo alternativo y para garantizar medios de vida alternativos, preferiblemente antes de eliminar los medios de vida existentes obtenidos del cultivo de cultivos ilícitos.
- Hacer un llamado a los Estados miembros para adaptar sus políticas de drogas y considerar, al desarrollar políticas integrales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, medidas, programas y acciones que respondan a las necesidades específicas de los miembros de la sociedad en situaciones de vulnerabilidad, así como integrar una perspectiva de género en dichas políticas.

Capítulo III. Ciencia, tecnología e innovación y cooperación digital

- Reconociendo que las tecnologías de la información y comunicación presentan nuevas oportunidades y desafíos y que hay una necesidad apremiante de abordar los principales obstáculos que enfrentan los países en desarrollo para acceder a nuevas tecnologías, destacando la necesidad de cerrar las brechas digitales, tanto entre países como dentro de ellos, incluidas las brechas digitales entre zonas urbanas y rurales, entre jóvenes y personas mayores, y de género, y aprovechar las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo. Se recuerda la necesidad de enfatizar la calidad de acceso para cerrar las brechas digitales y de ciencia, tecnología e innovación, utilizando un enfoque multidimensional que incluya velocidad, estabilidad, asequibilidad, idioma, capacitación, desarrollo de capacidades, contenido local y accesibilidad para personas con discapacidades.
- Reafirmando la necesidad de la toma de decisiones políticas en todos los niveles para crear un entorno internacional propicio para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, y tener en cuenta, en primer lugar, el conocimiento científico y la innovación disponibles, así como el uso y promoción de los conocimientos y capacidades tradicionales, locales, afrodescendientes e indígenas.
- Alentando la promoción de soluciones digitales a través del acceso y uso de bienes públicos digitales, que pueden incluir software de código abierto, datos abiertos, modelos de

inteligencia artificial abiertos, normas abiertas y contenido abierto que cumpla con las leyes internacionales y nacionales, para desbloquear todo el potencial del cambio tecnológico rápido para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Reconociendo que las normas sociales negativas, así como los estereotipos de género y las barreras sistémicas y estructurales, están entre las causas fundamentales de la brecha digital de género, causando brechas de género persistentes en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y en las oportunidades de aprendizaje continuo para mujeres y niñas, lo que impide que las mujeres alcancen y mantengan empleos decentes y de calidad.
- Reconociendo la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la fuerza laboral tecnológica, incluidas las carreras de rápido crecimiento y bien remuneradas, como la informática en la nube, el desarrollo de software e inteligencia artificial, y la gestión de datos, así como emprendedoras, innovadoras, investigadoras y ejecutivas y líderes de la industria.
- Notando que las políticas y programas para lograr la paridad de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas deben responsabilizar a quienes tienen la responsabilidad de crear entornos de trabajo y educativos favorables para promover la representación de mujeres y niñas de diferentes orígenes.
- Promoviendo programas basados en evidencia y el intercambio de mejores prácticas para garantizar el acceso pleno, igualitario y significativo a la participación y liderazgo de todas las mujeres y niñas en diversas situaciones y condiciones en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, incluida la enseñanza de pensamiento computacional y enfoques interdisciplinarios que combinen la enseñanza de ciencias sociales y campos científicos.
- Alentando los esfuerzos para mentorar, atraer y retener a mujeres y niñas en educación e investigación en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas y apoyarlas en aprovechar la ciencia y la tecnología.

Colombia presentará sus contribuciones sobre la cooperación digital dentro del proceso del Pacto Digital Global.

Capítulo IV. Juventud y futuras generaciones

- Subrayando el principio de no discriminación tanto para la juventud como para las futuras generaciones, y teniendo en cuenta que todos los compromisos deben garantizar la inclusividad y diversidad de voces, independientemente de su raza, sexo, idioma, religión, edad, etnia, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, estatus migratorio o económico y otras características.
- Reconocemos que la construcción de sociedades sostenibles, inclusivas, equitativas y resilientes debe comenzar con invertir en todos los niños y jóvenes, respetar sus derechos y ayudar a garantizar que desde la infancia crezcan en un entorno seguro y saludable libre de pobreza y hambre, y de todas las formas de discriminación, violencia, negligencia, acoso, abuso y explotación, tanto en persona como en contextos digitales, y a través de la eliminación de todas las prácticas perjudiciales, incluido el matrimonio infantil, temprano y forzado y la mutilación genital femenina, prestando atención específica a los niños afectados por conflictos armados. Reconocemos que prevenir y abordar las violaciones de

sus derechos es clave para facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mantener la paz.

- Reconociendo la necesidad de mejorar la participación de niños, adolescentes y jóvenes, especialmente aquellos en situaciones vulnerables, en los procesos de toma de decisiones.
- Abordando las barreras para la educación de las niñas, las brechas de género y discapacidad y promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en y a través de la educación y entornos de aprendizaje seguros, saludables y estimulantes que permitan a todos los estudiantes alcanzar su máximo potencial y bienestar físico, mental y emocional.
- Subrayando la importancia del empoderamiento y desarrollo de capacidades de las mujeres y jóvenes indígenas, incluida su participación plena, significativa, igualitaria y efectiva en los procesos de toma de decisiones en asuntos que las afectan directamente, incluidas políticas, programas y recursos relevantes que se dirigen al bienestar de mujeres, niños y jóvenes indígenas, en particular en áreas como servicios de salud de calidad, educación inclusiva de calidad, empleo productivo y trabajo decente, transmisión de conocimientos tradicionales, científicos y técnicos, idiomas, tradiciones y prácticas espirituales y religiosas, y la importancia de tomar medidas para promover la conciencia y comprensión de sus derechos.
- Reconociendo la necesidad de adoptar un enfoque integral e intergeneracional en el diseño e implementación de políticas de cuidado.

Colombia presentará sus contribuciones sobre el tema de las futuras generaciones dentro del proceso de la Declaración sobre las Futuras Generaciones.

Capítulo V. Transformación de la gobernanza global;

Fortalecimiento institucional para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;

- Fortalecimiento de maquinarias, mecanismos e instituciones regionales e internacionales que promuevan la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la integración de la perspectiva de género y el avance de las mujeres como parte integral del logro del desarrollo sostenible, mediante, entre otras cosas, la plena implementación de sus mandatos y el reforzamiento del compromiso a los más altos niveles.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional y regional tanto en la integración de la perspectiva de género como en la igualdad de género, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, teniendo en cuenta que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto, sino un complemento, de la cooperación Norte-Sur, con la participación de todas las partes interesadas pertinentes en el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, señalando que la propiedad y el liderazgo nacionales en este sentido son indispensables para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y para mejorar sus vidas y bienestar.
- Aumento de la financiación pública y privada a las organizaciones de la sociedad civil de las mujeres, incluidas las organizaciones dirigidas por mujeres jóvenes, niñas y jóvenes, grupos feministas y cooperativas y empresas de mujeres, y fortalecimiento del monitoreo y la rendición de cuentas a nivel nacional, regional e internacional, según corresponda.

Reforma de la Arquitectura Financiera Internacional y los esfuerzos continuos para mejorar los mecanismos internacionales de deuda;

- Reconociendo que una arquitectura financiera internacional que sea adecuada implica crear las condiciones para superar la crisis climática e implementar completamente el Acuerdo de París, y reconociendo la necesidad de cerrar la brecha cada vez mayor entre los compromisos ambientales de los países en desarrollo y los medios de implementación disponibles.
- Reconociendo que la reforma de la Arquitectura Financiera debe acelerar la acción climática, aumentar sustancialmente la financiación climática y liberar el espacio fiscal de los países en desarrollo para aumentar las inversiones públicas en la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y la descarbonización de la economía. Esta reforma debe incluir, pero no limitarse a, los bancos multilaterales de desarrollo, involucrando a múltiples partes interesadas como bancos centrales, agencias de calificación, supervisores, bancos comerciales, inversores institucionales y otros actores financieros, con el objetivo de ampliar la financiación de calidad y asequible, mejorar el acceso y la coherencia con todas las dimensiones del desarrollo sostenible teniendo en cuenta el espacio fiscal, la carga de la deuda y el costo de capital.
- Instamos a todas las Instituciones Financieras Internacionales a que hagan que sus flujos financieros, decisiones de inversión y políticas internas sean plenamente coherentes con los caminos de desarrollo resilientes al clima, de conformidad con el artículo 2.1.C del Acuerdo de París.
- Reconocemos el potencial de los Derechos Especiales de Giro (DEG) como fuente para movilizar recursos financieros adicionales para el desarrollo sostenible y solicitamos que se apruebe una nueva asignación de DEG con el objetivo de liberar el espacio fiscal de los países en desarrollo para invertir en la acción climática.
- Subrayamos la necesidad de tener en cuenta las vulnerabilidades climáticas y las necesidades de financiamiento de los países en desarrollo para lograr sus CDN en el análisis de sostenibilidad de la deuda y en las soluciones de gestión de la deuda para evitar retrocesos en la ambición climática.
- Instamos a los Bancos de Desarrollo Multilaterales a brindar apoyo oportuno a los países en desarrollo en la revisión de instrumentos existentes y financiamiento de nuevos instrumentos, destacando la necesidad de desarrollar y diseñar mecanismos innovadores, como canjes de deuda por el clima y la naturaleza, garantías, bonos vinculados a temas, esquemas de impuestos, entre otros, y reconocemos la necesidad de facilitar la escalada de estos instrumentos desde un enfoque multilateral como un medio para liberar el espacio fiscal de los países en desarrollo que enfrentan altos niveles de endeudamiento, perspectivas fiscales insostenibles y costos elevados de capital, así como la necesidad de crear incentivos para la participación constructiva de acreedores públicos y privados, y agencias calificadoras.
- Instamos a los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos de desarrollo públicos a alinear completamente sus mandatos con el desarrollo sostenible, incluso adoptando explícitamente los ODS en sus mandatos, y a actualizar sus métricas internas, incentivos y toma de decisiones de préstamos para considerar el impacto de los proyectos, tanto

positivos como negativos, en el desarrollo sostenible, como un elemento importante en toda la toma de decisiones.

- Instamos a las instituciones financieras internacionales a fortalecer sus informes y divulgación de riesgos, mejorando la evaluación y gestión de los riesgos financieros relacionados con el clima y el riesgo de activos varados para redirigir el capital hacia objetivos ambientales globales en todos los sectores y geografías, y solicitamos a los Bancos de Desarrollo Multilaterales que desarrollen y publiquen de manera transparente informes de impacto, con incentivos internos vinculados a maximizar el impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Instamos a los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos de desarrollo públicos a alinear su cartera de financiamiento con el propósito de transicionar lejos de los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década, para lograr cero emisiones netas para 2050 de acuerdo con la ciencia.

Promoción de un sistema de comercio multilateral basado en reglas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente;

- Damos la bienvenida al compromiso de los miembros de la Organización Mundial del Comercio de trabajar hacia la reforma necesaria de la Organización, con el objetivo de mejorar todas sus funciones, incluida la restauración del mecanismo de solución de controversias de dos pasos y abordar de manera efectiva los desafíos del comercio mundial, incluida la mejora de su coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, y su capacidad para responder a múltiples desafíos globales, como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, preservando al mismo tiempo los principios fundamentales de la Organización.
- Reconocemos que las Partes deben cooperar para promover un sistema económico internacional favorable y abierto destinado a lograr un crecimiento económico y desarrollo sostenible en todos los países y, por lo tanto, permitirles abordar mejor los problemas del cambio climático, señalando que las medidas tomadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificada ni una restricción disfrazada al comercio internacional.

Identificación y abordaje de shocks globales complejos, incluida la capacidad de las Naciones Unidas para abordarlos, respetando la Carta de las Naciones Unidas y los mandatos existentes, guiados por la solidaridad y asociación globales para garantizar una respuesta equitativa;

- Damos la bienvenida a la necesidad de identificar y abordar de manera multilateral shocks globales complejos. Sin embargo, dicha respuesta no debe adoptar la forma de un nuevo órgano o entidad permanente. Los mecanismos de respuesta deben activarse cuando hay un shock y no deben desplazar ni duplicar los mandatos de los órganos intergubernamentales ni interferir con el mandato de otras agencias, fondos o programas.
- Es necesario establecer qué constituye un shock global complejo y si incluye pandemias, desastres naturales o crisis económicas.

- Además, para los países en desarrollo, los shocks y crisis pueden afectar múltiples sistemas. Se necesitaría la movilización de recursos para ayudar especialmente a los países en desarrollo, así como el desarrollo de mecanismos de capacitación y transferencia de tecnología.
- Cualquier plataforma de emergencia debe tener en cuenta el papel del sector privado, la sociedad civil y los socios no estatales.